



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-RFP-2020-E14-INV**

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. CAEV-RFP-2020-E14-INV** RELATIVA A LA **"PERFORACIÓN DE POZO A 110 M. DE PROFUNDIDAD"** EN LA LOCALIDAD DE **LAS CHOAPAS**, MUNICIPIO DE **LAS CHOAPAS, VER.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44; 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INICIO EL PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. CAEV-RFP-2020-E10-INV**, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULOS 7 TER, 34 FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y **EL ARTÍCULO 63** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2020**; POR LO QUE SE INVITÓ MEDIANTE OFICIO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES COMO SE DESCRIBE 1) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/1022/2020 PERFORACIONES Y OBRAS SEDISA, S.A. DE C.V.**; 2) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/1023/2020 ALARHEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**; Y 3) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/1024/2020 EDIFICACIÓN, ASESORÍA Y PLANEACIÓN LICONA, S.A. DE C.V.** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA PARA LA **"PERFORACIÓN DE POZO A 110 M. DE PROFUNDIDAD"** EN LA LOCALIDAD DE **LAS CHOAPAS**, MUNICIPIO DE **LAS CHOAPAS, VER.**

2.- QUE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS 10:00 HRS., SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON OFERTAS: 1) **PERFORACIONES Y OBRAS SEDISA, S.A. DE C.V.**; 2) **ALARHEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**; Y 3) **EDIFICACIÓN, ASESORÍA Y PLANEACIÓN LICONA, S.A. DE C.V.**

QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LAS OFERTAS RECIBIDAS, QUE REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUERON **DESECHADAS** SON: **ALARHEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** Y **EDIFICACIÓN, ASESORÍA Y PLANEACIÓN LICONA, S.A. DE C.V.**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 56 DE SU REGLAMENTO.

POR LO QUE, SE **DICTAMINO LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** A LA ÚNICA PROPOSICIÓN QUE RESULTO SER SOLVENTE, SIENDO LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **PERFORACIONES Y OBRAS SEDISA, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTO A LOS REQUISITOS

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-RFP-2020-E14-INV**

SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2020** COMO INICIO Y EL **31 DE DICIEMBRE 2020** COMO TERMINO.

3.- CON OFICIO S/N DE FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2020** SE RECIBIÓ UN ESCRITO POR PARTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA, SOLICITADO EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO **No. CAEV-RFP-2020-E10-INV**, CON BASE AL **FALLECIMIENTO** DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **PERFORACIONES Y OBRAS SEDISA, S.A. DE C.V., C. SERGIO MOJARRO FORNELLI**; ANEXANDO COMO SOPORTE EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE.

4.- QUE MEDIANTE OFICIO **FOPE09/CAEV/DG/01/1312/2020** DE FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2020** SIGNADO POR EL C. DIRECTOR DE LA CAEV, **ARQ. JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**, SE LE INFORMA A LA CONTRATISTA QUE, POR LA CAUSA ASENTADA, SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

5.- CON FECHA **02 DE DICIEMBRE DE 2020** SE FIRMA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LA QUE SE LLEVO A CABO LA CONCILIACIÓN CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y DERIVADO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS EJECUTADOS, ANTICIPO OTORGADO, NI SALDOS POR COBRAR DE NINGUNA DE LAS PARTES, SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO **No. CAEV-RFP-2020-E10-INV**, RELATIVO A LA OBRA **PERFORACIÓN DE POZO DE 110 M. DE PROFUNDIDAD EN LA LOCALIDAD LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS VERACRUZ**.

6.- CON FECHA **03 DE DICIEMBRE DE 2020** SE FIRMA EL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO **No. CAEV-RFP-2020-E10-INV**, RELATIVO A LA OBRA **PERFORACIÓN DE POZO DE 110 M. DE PROFUNDIDAD EN LA LOCALIDAD LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS VERACRUZ**. EN QUE SE DETERMINA LA "TERMINACIÓN ANTICIPADA" POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 66 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LOS ARTÍCULOS 195, 196 DE SU REGLAMENTO.

POR LO QUE

1.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE **FONDO DE RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO 2020 (RFP-2020)** EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO No. **SSE/D-2260/2020**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN POR UN IMPORTE DE **\$1'400,000.00** INCLUYENDO EL I.V.A., PARA FINANCIAR LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV).

2.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS **ARTÍCULOS 7 TER, 34 FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 63** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y DEMÁS APLICABLES.

RESULTANDO

1.- QUE EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVÍÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICAS COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO No.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-RFP-2020-E14-INV**

FOPE09/CAEV/DG/01/1313/2020 RICARDO DE DIOS GARCÍA; 2) OFICIO No. FOPE09/CAEV/DG/01/1314/2020 SANTA DEL CARMEN MARTÍNEZ ACOSTA; Y 3) OFICIO No. FOPE09/CAEV/DG/01/1315/2020 ARTURO GARCÍA MONTEJO.

2.- QUE LOS DÍAS 07 Y 08 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE SE LLEVARON A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVAMENTE.

3.- QUE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS 17:00 HRS., SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) SANTA DEL CARMEN MARTÍNEZ ACOSTA; 2) ARTURO GARCÍA MONTEJO; Y 3) RICARDO DE DIOS GARCÍA

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) SANTA DEL CARMEN MARTÍNEZ ACOSTA, CON UN IMPORTE DE \$1'219,954.99; Y 2) RICARDO DE DIOS GARCÍA, CON UN IMPORTE DE \$1'228,202.84; TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

5.- LA PERSONA FÍSICA ARTURO GARCÍA MONTEJO, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HIZO LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- NO PRESENTA EN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO SU PROPOSICIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO ES RECIBIDA Y EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, SE PROCEDE A SU DEVOLUCIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO D.- "FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN" Y NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES; EL ARTÍCULO 34 SEGUNDO PARRAFO Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO), AL NO PRESENTAR EN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO SU PROPOSICIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

6.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN ES: **ARTURO GARCÍA MONTEJO**; EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 56 DE SU REGLAMENTO.

7.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE **REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE LO SIGUIENTE:



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-RFP-2020-E14-INV

A).- LA PERSONA FÍSICA SANTA DEL CARMEN MARTÍNEZ ACOSTA, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS, EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$1'219,954.99** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$1'415,147.79**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN XV CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA FÍSICA RICARDO DE DIOS GARCÍA, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS, EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$1'228,202.84** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$1'424,715.29**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN XV CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-RFP-2020-E14-INV**

PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

8.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS QUE REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUERON **DESECHADAS SON: SANTA DEL CARMEN MARTÍNEZ ACOSTA Y RICARDO DE DIOS GARCÍA**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE Y 56 DE SU REGLAMENTO.

POR LO QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE *"ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(sic)*

SEGUNDO: QUE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS CIVILES "CARLOS NACHÓN AGUIRRE", VERACRUZ, A.C., COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C. Y A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DELEGACIÓN VERACRUZ, ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO: QUE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SE DESARROLLÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II**, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LOS **ARTÍCULOS 38, 62 Y 63** DEL DECRETO NÚMERO 525 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CUARTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 44 Y 45** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-RFP-2020-E14-INV**

QUINTO: QUE EL 23 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS 11:30 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005, EN DONDE SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

SEXTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2020), INFORMARA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, QUE UNA DE LAS PROPUESTAS NO SE PRESENTÓ EN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO, MOTIVO POR EL CUAL NO ES RECIBIDA Y QUE LOS MONTOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES, LOS CUALES REBASAN EL IMPORTE FINANCIERO CONTEMPLADO PARA LA OBRA, POR LO QUE, EN EL CASO DE ADJUDICARLES LOS TRABAJOS, EL ORGANISMO NO TENDRÍA LA LIQUIDEZ DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO, POR LO QUE SUS PROPUESTAS DE PRECIOS NO SON ACEPTABLES PARA ESTA COMISIÓN CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 22.2 A) DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (BASES) Y EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO TANTO SE DETERMINA QUE SUS **PROPUESTAS SEAN DESECHADAS; PROCEDIÉNDOSE A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES 1) **ARTURO GARCÍA MONTEJO**; 2) **SANTA DEL CARMEN MARTÍNEZ ACOSTA**; Y 3) **RICARDO DE DIOS GARCÍA**, NO CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUE UNA DE LAS PROPUESTAS NO SE PRESENTÓ EN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO, MOTIVO POR EL CUAL NO ES RECIBIDA Y PRESENTAR PRECIOS NO ACEPTABLES PARA ESTA COMISIÓN, **POR LO QUE SE DETERMINA DESECHAR LAS PROPOSICIONES Y SE DECLARA DESIERTA.**

SEGUNDO.- SOLICITAR AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTE ORGANISMO CON FUNDAMENTO EN EL **PÁRRAFO ULTIMO DEL ARTÍCULO 51 DE LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE PROCEDA A CONTRATAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CON LA PERSONA QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ADEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR BASADO EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERO.- ELABÓRESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y **DECLARAR DESIERTA** LA LICITACIÓN, UNA VEZ APROBADO LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN POR EL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTE ORGANISMO.





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-RFP-2020-E14-INV**

CUARTO.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE **DECLARAR DESIERTA** LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTE ORGANISMO.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ING. ANDRÉS LUCIDO MORA
SUBDIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA

ING. GILBERTO RANGEL LINARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN

**ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO
MANZANO**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y COSTOS

**ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS
HERRERA**
JEFE DE LA OFICINA
DE COSTOS

**ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ
VÁZQUEZ**
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

